con contrato
DAF. remitido

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 879/2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2018 "ADQUISICION ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (ID 344.985)**

Asunción, 31 de octubre de 2018.

VISTO:

El Dictamen de Evaluación Nº 43/2018,

El Memorando DAF/UOC/DPC Nº 216/2018

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTN Nº 150/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Resolución INTN Nº 628 /2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la contratación Directa Nº 26/2018, para el Servicio de Adquisición de Elementos de Limpieza y se aprueban las Bases y Condiciones".

CONSIDERANDO

Que el Dictamen de Evaluación Nº 43/2018, es elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

Que por el Memorando DAF/UOC/DPC Nº 216/2018, se eleva a consideración de la máxima autoridad la sugerencia de adjudicación del Comité de Evaluación del INTN.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas de la Contratación Directa Nº 26/2018, se informa a la Dirección General que la empresa que ha presentado sus ofertas el plazo establecido al efecto corresponde a: 1). MOLMAN 2. ALTERNATIVE S.A 3.GL VENTAS& SERVICIOS 4.EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas **1).ALTERNATIVE S.A 2).GL VENTAS & SERVICIOS 3).EMPORIO FERRETERIA S.R.L** considerando que las ofertas presentadas por la referida firma cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Resolución No...979.../2018.
Hoja 2 de 2

Que el proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Contratación Directa Nº 25/2018 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** es a objeto de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar a las firmas:

- **ALTERNATIVE S.A,** para los ítems 1, 4, 6, 7, 9,10 y 13. por un monto total de Gs. 3.277.500 (guaraníes tres millones doscientos setenta y siete mil quinientos)
- **GL VENTAS &SERVICOS,** para los ítems 2,8,11, y 12 por un monto máximo de Gs. 1.377.900 (Guaraníes un millón trescientos setenta y siete mil novecientos)
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** para los ítems 3 y 5 por un monto total de Gs. 1.035.900 (Guaraníes un millón treinta y cinco mil novecientos)

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

**Prof. Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO**
**Director General del INTN**